

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1387/23 ABAC/IBERCONSEIL

1. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 31 de mayo de 2023 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Abac SV II (en adelante, “ABAC”) a través de la sociedad vehículo Lleo SPV 5, S.L. (en adelante, “LLEO SPV”)¹ del control exclusivo de Iber Conseil España, S.A. y de su filial Unión Quesera Europea, S.L. (conjuntamente, “IBERCONSEIL”).
- (2) La Operación se articula mediante un Contrato de Compraventa suscrito el 26 de mayo de 2023.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **30 de junio de 2023**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC).
- (5) La operación no tiene dimensión comunitaria por no alcanzar los umbrales del artículo 1 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1 b) de la misma, así como los requisitos previstos el artículo 56.1 a) de la LDC y 57.1 a) del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).

¹ LLEO SPV es una sociedad vehículo constituida a efectos de la adquisición del control exclusivo de IBERCONSEIL por parte de ABAC SV II

3. EMPRESAS PARTÍCIPES

3.1. ABAC SV II

- (7) ABAC² es un fondo de inversión registrado en 2022 en la CNMC que está constituido por dos vehículos denominados Abac SV Fund II FCR y Abac S Value II SCR, S.A., que invierten en las mismas condiciones en el porfolio de compañías en virtud de un acuerdo de coinversión. Ambas entidades están administradas por Abac Capital Manager SGEIC, S.A.U. como gestor, la cual está participada al 100% por Abac Capital, S.L.
- (8) De acuerdo con la Notificante, Abac Capital S.L ni ninguna de sus filiales o fondos de inversión tienen participaciones de control ni minoritarias en ninguna empresa activa en los mercados afectados por la presente operación o verticalmente relacionados con estos.
- (9) Asimismo, ningún miembro del Consejo de Administración del Grupo Abac ni de ninguna de las sociedades que forman parte del grupo ostentan cargo equivalente en terceras empresas activas en los mercados afectados ni verticalmente relacionados con estos.

3.2. IBER CONSEIL ESPAÑA, S.A.

- (10) IBERCONSEIL es una empresa fundada en Barcelona (España) en 1985 dedicada a la distribución de quesos y de otros productos lácteos, provenientes de más de 18 países.
- (11) IBERCONSEIL adquirió, en 2021, el 100% de las participaciones de Unión Quesera Europea, S.L. (UQE), cuya actividad radica también en la distribución de quesos y de otros productos lácteos.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (12) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación.

² ABAC es el segundo fondo del Grupo Abac, sucesor del fondo Abac Solutions (SCA) SICAR (“ABAC SOLUTIONS”), que fue registrado en 2016 en Luxemburgo y se encuentra actualmente en periodo de desinversión. La administración de ABAC SOLUTIONS corresponde a Abac Solutions Manager S.à.r.l. como gestor, la cual está participada al 100% por Abac Capital S.L

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.